

BASES LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES UNIVERSIDAD DE AYSÉN

1. La Universidad de Aysén, en el marco de los convenio de los Proyectos URY 22991 “Implementando la estrategia universitaria en la Universidad de Aysén” (Cargo 1) y 2577 “Programa de Acompañamiento a la Educación superior” (Cargos 2, 3 y 4), llama a Concurso Público con el fin de proveer los servicios a honorarios de cuatro Profesionales de apoyo académico para las área de ciencias (1), matemática (1), ciencias básicas o matemáticas (1) y Educadora diferencial o psicopedagoga (1).

1.1- Identificación de cargos

Honorarios	Cargo	Dependencia	Duración Convenio	Lugar de desempeño
Personal No Académico - Profesional - HONORARIOS	Profesional de Apoyo Académico en Matemática	DIRECCIÓN DOCENCIA	10 meses (con posibilidad de extensión de acuerdo a desempeño y disponibilidad presupuestaria)	Coyhaique
Personal No Académico - Profesional - HONORARIOS	Profesional mujer en terreno del área de Matemática o Ciencias básicas	DIRECCIÓN DOCENCIA	10 meses (con posibilidad de extensión de acuerdo a desempeño y disponibilidad presupuestaria)	Coyhaique
Personal No Académico - Profesional - HONORARIOS	Profesional de Apoyo Académico en Educación Diferencial o psicopedagoga	DIRECCIÓN DOCENCIA	10 meses (con posibilidad de extensión de acuerdo a desempeño y disponibilidad presupuestaria)	Coyhaique

1.2- Perfil de cargo a proveer se encuentra al final de las bases como anexo.

Cargo	Profesional de Apoyo Académico
Dependencia	Dirección Académica - Dirección de Docencia - Coordinación de Pregrado
Formación Académica	• <u>Requisito fundamental:</u> Título profesional o grado académico de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por el Estado. En el caso de extranjeros, deberán presentar copia del título debidamente apostillado o legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). Cargo 1: Profesional del área Matemática, con experiencia docente comprobable, especialmente en Educación Superior. Cargo 2: Profesional mujer en terreno del área de Matemática o Ciencias básicas, especialmente pedagogía u otra afín con experiencia docente comprobable en enseñanza media y/o superior. Cargo 3: Profesional Educadora diferencial o Psicopedagoga, especialmente con experiencia en programa de acompañamiento como AES-PACE, Equipos de Acompañamiento estudiantil en la educación superior o afín. • <u>Requisitos deseables:</u> Magíster, Postítulo, estudios de especialización, capacitación y/o perfeccionamientos vinculados a las metodologías activas, didáctica, planificación y/o evaluación de aprendizajes, Postítulo, estudios de especialización, capacitación y/o perfeccionamiento en enseñanza en educación superior y/o media según corresponda.
Experiencia Laboral	• Experiencia mínima de 3 años en docencia en educación superior y/o media según corresponda o en programas de nivelación académica y acompañamiento a estudiantes, tales como propedéuticos, preuniversitarios o programas de apoyo académico similares (PEM y/o AES). Deseable: • Experiencia pedagógica con metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, con una duración mínima de 1 año. • Se valorará adicionalmente experiencia en gestión de equipos de trabajo, como jefatura de departamentos, unidades técnico-pedagógicas u otras responsabilidades de liderazgo académico.
Objetivos del Cargo	Cargo 1: Desarrollar nivelación de competencias en las áreas de Ciencias básicas y matemática a través de estrategias que se prioricen tales como: mentorías, tutorías, elaboración de material docente, diseño de estrategias innovadoras en el proceso de

	enseñanza-aprendizaje, apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales, entre otros. Cargo 2: Desarrollar talleres de exploración vocacional, desarrollo de habilidades del siglo XXI y alternativas post secundarias, especialmente en establecimientos de enseñanza media que atiende el programa PEM. Excluyente mujer Cargo 3: Orientar y asistir a estudiantes que requieran apoyo psicoeducativo y de inclusión.	
Funciones del Cargo	Competencias específicas	Competencias transversales
- Realizar apoyo académico, con foco en estudiantes priorizados para la nivelación académica, de acuerdo a la información sistema de alerta temprana y otros dispositivos que los/as identifiquen. - Diseñar y elaborar material pedagógico para implementar en las asignaturas del área correspondiente. - Apoyar la ejecución del componente de nivelación académica en el programa de acompañamiento integral en el ciclo formativo de los programas de pregrado. - Elaboración de informes y reportes de acuerdo a los formatos establecidos por la institución y el Ministerio de Educación. - Coordinación del proceso de nivelación académica: Uno/a de los/as profesionales seleccionados/as podrá ser designado/a para asumir la coordinación del área de nivelación, en función de su experiencia y competencias. Este rol incluirá la planificación, supervisión y gestión de las acciones del componente de nivelación, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales.	- Currículum, Evaluación, Didáctica y Planificación de Aprendizajes, que permita tanto el diseño de talleres dirigidos a estudiantes, como a profesores que implementará el PACE U de Aysén. - Conocimiento en metodologías activas del aprendizaje. - Conocimientos en sistemas de gestión de aprendizajes (LMS). - Conocimientos de herramientas tecnológicas educativas.	- Trabajo en equipo. - Asertividad. - Empatía. - Compromiso institucional. - Flexibilidad horaria.

2. SISTEMA DE REMUNERACIONES

- Tipo de contrato: Honorarios.
- Monto bruto mensual: \$1.900.000
- Duración del contrato: abril a diciembre de 2025
- Jornada de Trabajo: completa
- Productos del servicio: informes mensuales, material de apoyo académico, planificaciones y materiales de talleres temáticos colectivos.

Nota: No podrán presentar antecedentes que tengan algún vínculo de contratación con la Universidad, ni aquellas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N°18.575.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1 Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Poseer el nivel y título profesional requerido en las presentes bases concursales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del D.F.L N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Universidad de Aysén.
- Tener litigios pendientes con la Universidad de Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Universidad de Aysén.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Universidad de Aysén.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Universidad de Aysén, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a los Estatutos de la Universidad de Aysén, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que

no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

4. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

En un primer momento se registran los antecedentes solicitados y serán considerados postulantes admisibles aquellos que, cumpliendo los requisitos señalados en el punto 3.1, presenten todos los documentos requeridos en el punto 6.2 de estas bases, en los formatos indicados en el anexo 1, 2, y 3. Las etapas, factores y subfactores a considerar en la evaluación son:

Etapa I: Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación” Se compone de los subfactores asociados a: 1. Formación Educacional 2. Estudios de Especialización 3. Capacitación y perfeccionamiento realizado.
Etapa II: Factor “Experiencia Laboral”, que se compone de los siguientes subfactores: ● Experiencia laboral en el área de desempeño.
Etapa III: Factor Entrevista laboral de evaluación de aptitudes. Entrevista de aptitudes laborales del candidato.

5. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso será declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página Web de la Universidad de Aysén (www.uaysen.cl), a contar del día 25 de marzo de 2025, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.

6.1 Fecha y lugar de recepción de postulaciones

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 18 al 22 de marzo de 2025

La postulación deberá realizarse a través del envío de los antecedentes por correo electrónico a pregrado@uaysen.cl con el asunto

CARGO 1: PROFESIONAL ACOMPAÑAMIENTO DEL ÁREA MATEMÁTICA.

CARGO 2: PROFESIONAL MUJER EN TERRENO DEL ÁREA DE MATEMÁTICA O CIENCIAS BÁSICAS.

CARGO 3: PROFESIONAL ACOMPAÑAMIENTO EDUCADORA DIFERENCIAL O PSICOPEDAGOGA.

Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).

No se recibirá ninguna documentación en papel, ni en plazos posteriores al indicado.

Las bases del concurso y formatos establecidos se encontrarán disponibles en la página de la Universidad durante todo el proceso de recepción de antecedentes.

6.2 Antecedentes Requeridos para la postulación:

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Ficha de postulación, según formato adjunto. (anexo 1, de estas Bases)
2. Currículum vitae, según formato adjunto. (anexo 2, de las presentes Bases)
3. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
4. Fotocopia simple de Título Profesional. En el caso de Postítulos y postgrados, se deberán acompañar los respectivos certificados.
5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación.
6. Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
7. Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.
8. Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Ver anexo 3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas contempladas en el artículo 210 del Código Penal.
9. Carta de presentación y motivación, de un máximo de una carilla, tamaño carta, fuente Arial 12.
10. 2 Cartas de recomendación de empleadores anteriores, con los datos de contacto de quien las emite.

Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).

No se recibirá ninguna documentación en papel, ni en plazos posteriores al indicado.

6.3 Formalidades de presentación de antecedentes:

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

El Comité de Selección, si lo estima necesario, podrá solicitar antecedentes adicionales, siempre que esto no vulnere el principio de igualdad de todos los participantes.

- Director/a de Docencia
- Coordinador Ejecutivo PACE UAysén
- Profesional de Pregrado

Este comité verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

7.1 Sobre los postulantes que ingresan al proceso de selección

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, analizados en la fase de análisis de admisibilidad.

7.2 Sobre los factores y el puntaje de evaluación

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

Etapas I. FORMACIÓN ACADÉMICA DE PRE Y POSTGRADO					
Item	Máximo 10 pts.	Intermedio 6 Pts.	bajo 2 Pts.	No presenta 0 pts	Total
Título profesional	Se ajusta a lo requerido	Es afín a lo requerido	No aplica en este ítem	No es afín o no presenta	
Post Grado Académico	Doctorado o Magister Afín	Doctorado o Magíster no afín	No aplica en este ítem	Sin Postgrado	
Postítulos	Posee 1 o más postítulos afines	Posee 1 o más postítulos no afines	No aplica en este ítem	Sin Postítulos	
Cursos	No aplica en este ítem	Posee 3 o más cursos afines	posee 1 o 2 cursos afines	No tiene cursos afines	
Etapas II. REVISIÓN CURRICULAR					
Item	Máximo 10 pts	Intermedio 6 Pts	bajo 2 Pts	No presenta 0 pts	Total
Experiencia Laboral en Ed. Superior (No aplica para cargo 2)	3 años o más en docencia o atenciones en Educación Superior	1 o 2 años en docencia o atenciones en Educación Superior	Tiene experiencia perso solo en enseñanza media	sin experiencia en educación superior ni media	
Experiencia Laboral en Ed. media (Solo para cargo 2)	3 años o más en docencia o atenciones en Educación media	1 o 2 años en docencia o atenciones en Educación media	menos de 1 año docencia o atenciones en Educación media	sin experiencia en educación media	
Experiencia con metodologías activas	Experiencia pedagógica de 3 años o más con metodologías activas.	Experiencia pedagógica de 1 o 2 años con metodologías activas	Experiencia pedagógica inferior a 1 año con metod. activas	Sin experiencia en metodologías activas	
Experiencia en programa PACE y/o de acompañamiento	Experiencia en programa PACE de 2 o más años, componente AES o PEM.	Experiencia en otros programas de acompañamiento en Ed. Sup.	Experiencia en programas de acompañamiento en Ed. Media	Sin experiencia en programas de acompañamiento.	

Etapa 3. Entrevista

Nivel de logro/criterios y descriptores.	AVANZADO	MEDIO	INICIAL	INSUFICIENTE
1-Motivación para asumir el cargo.	4-El postulante demuestra motivación para asumir el cargo, conocimiento sobre el proyecto de la UAysén y del Programa PACE cuando aplica.	3-Se observa motivación en asumir el cargo y conocimiento sobre el programa PACE cuando aplica, pero poca claridad sobre el proyecto de la UAysén.	2-Se perciben ideas generales respecto al cargo al cual postula, al igual que sobre la Universidad de Aysén o el programa PACE cuando aplica.	1-No hay claridad al definir la motivación para el cargo.
2-Dominio de competencias específicas.	4- Se observa dominio de metodologías activas, pudiendo citar ejemplos concretos y su aplicabilidad en el aula.	3-Conoce aspectos teóricos de las metodologías activas pero poco dominio práctico sobre ellas.	2-Manejo de ideas generales en torno a las metodologías activas.	1-No se observa dominio de metodologías activas.
3-Experiencia Laboral.	4-Se observa una amplia experiencia laboral, se mencionan logros, desafíos y ejemplos de sus anteriores empleos.	3-Se observa experiencia laboral para el cargo, pero a través de ejemplos generales y no con ejemplos específicos de logros y desafíos.	2-Se observa poca experiencia laboral en el área y un mínimo de ejemplos concretos en el relato.	1-No se aprecia experiencia laboral para el cargo requerido.
4-Formalidad y Seguridad en la presentación.	4-Se observa una presentación formal, elocuencia, afabilidad y seguridad. Utiliza fondo de pantalla acorde a la entrevista.	3-Se observan aspectos formales generales durante la entrevista, pero poca seguridad en la misma.	2-Existen aspectos básicos de formalidad e ideas generales respecto al cargo al que postula.	1-No hay formalidad en la entrevista ni tampoco seguridad en sus afirmaciones.

Asignación de puntaje para los criterios de evaluación de la entrevista.	4	3	2	1
1-Motivación para asumir el cargo.				
2-Dominio de competencias específicas				
3-Experiencias Laboral				
4-Formalidad y Seguridad en la presentación				

PUNTAJE OBJETIVO:

En la medida que concluya cada una de las etapas del proceso de selección, la Universidad de Aysén, notificará a todos aquellos postulantes que no continúen el proceso y si el postulante así lo solicita, se le devolverán los antecedentes correspondientes a su postulación, excepto la ficha de postulación y el Currículum Vitae (Anexo 1 y Anexo 2).

7.3 Descripción de las etapas de desarrollo del Proceso:

Etapas I y II: Evaluación Curricular de Cursos de Formación Educacional y Capacitación y Experiencia Laboral:

- En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los candidatos referidos al nivel educacional, título profesional, estudios de post título y post grados, capacitaciones y cursos de especialización acreditables y certificados, así como también los antecedentes referidos a la experiencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Pasarán a la etapa III como máximo los/as 3 candidatos/as con los mejores puntajes de cada cargo, pudiendo coincidir una persona en más de uno.

Etapas III: Evaluación de Aptitudes:

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado y se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

Los criterios a evaluar en esta entrevista serán: motivación para asumir el cargo; propuestas al asumir conforme a las funciones del cargo indicadas en el perfil; demostración de competencias específicas; coherencia entre lo indicado en su carta de presentación y lo indicado en la entrevista; experiencia contrastada con la presentación de cartas de recomendación, si es que hubiesen; formalidad y seguridad en su presentación.

Las entrevistas que realizará el comité, definida precedentemente, se llevarán a cabo entre el 27 al 29 de enero de 2025, el lugar y horario se informará oportunamente al correo electrónico que hayan consignado en su Currículum. Podrá establecerse que la entrevista se realice por videoconferencia o en una ciudad distinta a Coyhaique, de acuerdo a las preferencias y posibilidades del postulante, las que deberá informar al Comité de Selección una vez notificado.

8. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

9. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a $\frac{2}{3}$ **del puntaje máximo posible**. De lo contrario, quedará excluido del concurso

10. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá a la Directora de Docencia, los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los tres mejores puntajes.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

La Directora de Docencia de la Universidad de Aysén seleccionará a los candidatos, debiendo disponerlos por orden de preferencia.

La comisión del concurso hará el envío del acta correspondiente, junto con los antecedentes de los postulantes, y la priorización realizada por el Directivo asociado. La Dirección General de Administración y Finanzas notificará personalmente, por correo electrónico al seleccionado, quién deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 3 días hábiles, contados desde la notificación, a través de correo electrónico.

El convenio regirá desde la fecha señalada en el respectivo decreto, sin perjuicio de su carácter provisorio hasta que quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

Los resultados finales del concurso serán publicados en la página Web de la Universidad de Aysén. Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Universidad de Aysén, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.

11. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapas	Fechas
Publicación-Convocatoria	1 de abril de 2025
Recepción de antecedentes	1 al 4 de abril de 2025 a las 14:00 hrs
Registro Antecedentes y admisibilidad	4 de abril de 2025
Notificar postulante que pasan a etapa III	4 de abril de 2025
Entrevista Laboral Comité de Selección	7 al 8 de abril de 2025
Notificación de selección de candidato/a	11 de abril de 2025
Inicio de actividades	14 de abril de 2025

Las fechas podrían sufrir modificaciones que no irán en desmedro de los/as postulantes y serán publicados en los canales oficiales de la Universidad de Aysén.